



Riohacha D. T. C., 17 de junio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y
SERVICIOS AVALES – ACTIVAL
DEMANDADO: WILDER JOSÉ GÓMEZ EPIAYU
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2020-00138-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el expediente, se advierte que el doctor LUIS VICENTE MEJÍA PEDRAZA presentó memorial a través del cual renuncia al poder conferido por el señor JOSÉ GUILLERMO OROZCO AMAYA, en su condición de representante legal de la entidad demandante, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES – ACTIVAL, dentro del proceso de la referencia, siendo procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por el doctor LUIS VICENTE MEJÍA PEDRAZA al poder conferido para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES – ACTIVAL para que designe apoderado judicial y dar continuidad al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Beatriz M.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

032454203d9237fadd6057e528850d5814f1b06468848a7b022ade57dae540cd

Documento generado en 17/06/2021 05:59:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>